

Legislación Nacional

Ley 25.982 CONMEMORACIONES PODER LEGISLATIVO NACIONAL Dispónese la impresión de una moneda con la imagen de Arturo Umberto Illia, en conmemoración del 22° aniversario de su fallecimiento. Sancionada: Diciembre 14 de 2004 Promulgada de hecho: Enero 7 de 2005 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: ARTICULO 1° — El Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda, dispondrán lo necesario para la impresión de una moneda con la imagen de Arturo Umberto Illia, en conmemoración el 18 de enero de 2005 del 22° aniversario de su fallecimiento. ARTICULO 2° — El Poder Ejecutivo nacional dispondrá lo necesario y reglamentará esta ley para la efectivización de lo dispuesto en el artículo anterior durante del 18 de enero de 2005. ARTICULO 3° — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, EL CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.— REGISTRADO BAJO EL N° 25.982 — EDUARDO O. CAMAÑO.— MARCELO A. GUINLE.— Eduardo D. Rollano.— Juan Estrada.